01.- Solicitud MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Infraestructuras Montecillo Expdte 08-2022 2
02.- Solicitud MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Deportes Circuito Fitness Expdte 08-2022 3
03.- MEMORIA RAZONADA CONCEJAL expdte. MC 08-2022 4
04.- INFORME-PROPUESTA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO-S Expdte MC 08-2022 6
05.- Inf-Int LGEP Expdte Modi Credi 8-2022 9
06.- PROPUESTA DICTAMEN CIH expdte MC 08-2022 11
07.- PROPUESTA PLENO expdte MC 08-2022 12

APROBADO

PROPUESTADEMODIFICACIÓNDECRÉDITOSPORNECESIDADDECRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

D. José Cabrera Fernández, Concejal - Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, firma la presente propuesta necesaria para la aprobacióndelosexpedientesdemodificacióndecréditos.

Lacausadelasolicituddelatransferenciadecréditosederivadelanecesidadderedactarun **proyectodeinstalacióndeportivaenelbarriodelMontecillo** .

Paraello,esprecisosedoteencapítulo6lacantidadde40.000€.

No obstante, el Concejal de Hacienda y Transparencia, competente para las modificaciones presupuestariasquenoseandecompetenciadelPleno,envirtuddelacuerdodedelegaciónde Junta de Gobierno de 7 de febrero de 2020 resolverá lo que estime más conveniente a los interesesmunicipales.

EnlasRozasdeMadrid,afechadefirmadigital

JOSÉCABRERAFERNANDEZ
CONCEJALDEINFRAESTRUCTURASYMANTENIMIENTODELACIUDADP.D.
(Decreto615/22DE14defebrero)

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_PROPUESTA ÁREA GESTORA
Código para validación :0YTK1-81YWW-MMVBK
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/1.

APROBADO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR NECESIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Como Concejal de Deportes, con el objeto de dar cumplimiento a la obligación de realizar una propuesta, por parte del Concejal Delegado, tal y como establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, hago constar que:

La solicitud de modificación de créditos por créditos extraordinarios se realiza con motivo de la necesidad de realización de mejoras en el equipamiento del circuito de fitness de la Dehesa de Navalcarbón, que no se pueden demorar para el ejercicio siguiente, por el deterioro del equipamiento y ofrecer un buen servicio a los ciudadanos del municipio.

Por todo ello, se solicita la modificación de créditos por créditos extraordinarios de:

107	**3420**	**62304**	**MEJORA EQUIPAMIENTOS DEPORT. CIRCUITO FITNESS DEHESA NAVALCARBÓN**	**50.000,00€**	**Extra.**

No obstante, la Alcaldía resolverá lo que estime más conveniente a los intereses municipales.

En las Rozas de Madrid, a fecha de firma digital

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

CABRERA PORTILLO JUAN IGNACIO - [redacted]

Firmado digitalmente por CABRERA PORTILLO JUAN IGNACIO - [redacted]
Fecha: 2022.04.06 13:40:52 +02'00'

Juan Ignacio Cabrera Portillo

Concejal de Deportes y Distrito Sur

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_PROPUESTA ÁREA GESTORA
Código para validación :88K63-XXYDJ-YH8Y3
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/1.

APROBADO

MEMORIA RAZONADA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

Se tramita este expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto prorrogado de 2022, para atender los compromisos de gastos que son inaplazables al próximo ejercicio por los motivos que se exponen en cada propuesta presentada,

Examinadas las propuestas de modificación de créditos adjuntas, solicitadas por:

1. El Concejal de Infraestructuras y Mantenimiento de la Ciudad, con motivo de la necesidad de dotar con crédito la aplicación presupuestaria correspondiente a la redacción de proyecto de instalación deportiva en el barrio del Montecillo.

2. El Concejal de Deportes y Distrito Norte, con motivo de la necesidad de realización de mejoras en el equipamiento del circuito de fitness de la Dehesa de Navalcarbón por el deterioro del mismo y ofrecer un buen servicio a los vecinos del municipio.

A la vista de la documentación e informe favorable de Unidad de Contabilidad y Presupuestos y de la Intervención General, en la fecha que aparece al margen del documento firmado electrónicamente, que figura en el expediente, se propone a Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Autorizar los créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales con el siguiente detalle:

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTAN	IMPORTE	Supl. / Extra. Créditos
107	3420	62700	**ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS**	**40.000,00€**	**EXTRA**
107	3420	62304	**MEJORA EQUIPAMIENTOS DEPORT. CIRCUITO FITNESS DEHESA NAVALCARBÓN**	**50.000,00€**	**EXTRA**
			TOTAL :	**90.000,00€**	

Con lo que el expediente asciende a **90.000.-€**, quedando la financiación resumida en el siguiente cuadro:

FINANCIACION		MODIFICACION	
RTGG	90.000,00€	90.000,00€	Extraordinarios
TOTAL		**90.000,00€**	

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_MEMORIA HACIENDA
Código para validación: 7NELN-Q2YMT-44ADX
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/2.

Enrique Gonzalez (1 de 1)
Concejal de Hacienda
Fecha: 07/04/2022 13:41:07
HASH:6FB38B3273164DB7C77BD56B0218201A3FC17DF

APROBADO

2.- Que se exponga al público el expediente durante quince días hábiles, durante los que se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, mediante edicto en el BOCM, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ
Concejal de Hacienda y Transparencia

Enrique Gonzalez (1 de 1)
Concejal de Hacienda
Fecha/Hora 07/04/2022 13:41:07
HASH:6FB38B32731644DB7C77BD56B02182012A3FC17DF

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_MEMORIA HACIENDA
Código para validación: 7NELN-Q2YMT-44ADX
Verificación: https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.

APROBADO

Ayuntamiento de
Las Rozas

***ASUNTO**: Expdte. Modificación nº 08/2022.*
Créditos extraordinarios

INFORME- PROPUESTA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

La funcionaria que suscribe, en relación con el asunto citado, emite el siguiente informe:

En el expediente se detalla la modificación presupuestaria derivada de la necesidad de atender necesidades urgentes e inaplazables al ejercicio 2022, mediante créditos extraordinarios financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.

La ***legislación aplicable al expediente*** es la siguiente:

- ✓ Los artículos 169, 170, 172, 177, 182 y Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- ✓ Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- ✓ Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21, 23, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- ✓ El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- ✓ El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- ✓ La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- ✓ Base 12ª de ejecución del Presupuesto General.

Se ha examinado la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia, mediante la que se tramita el expediente de Modificación de Créditos, con el siguiente detalle:

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTAN	IMPORTE	Supl. / Extra. Créditos
107	3420	62700	ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS	40.000,00€	EXTRA
107	3420	62304	MEJORA EQUIPAMIENTOS DEPORT. CIRCUITO FITNESS DEHESA NAV	50.000,00€	EXTRA
			TOTAL	90.000,00€	

Beatriz Noheda Cifuentes (1 de 1)
Técnico Medio Oficina de Contabilidad y Presupuestos
Fecha firma:07/04/2022 13:45:41
HASH:2A5672117901BC94BD0F69A50B329843DCEBC6ED

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN
Código para validación :89UMQ-C6COI-VUPXE
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/3.

APROBADO

Ayuntamiento de Las Rozas

Con financiación con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, según el siguiente detalle:

FINANCIACION		MODIFICACION	
RTGG	90.000,00€	90.000,00€	Extraordinarios
TOTAL		90.000,00€	

En el expediente se detallan las aplicaciones presupuestarias y figuran los documentos requeridos por la Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, que entre otros dispone:

> *Estos expedientes se podrán financiar:*
> ***- Con cargo al remanente líquido de Tesorería.***
> *- Con nuevos ingresos no previstos.*
> *- Con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto.*
> *- Con recursos procedentes de operaciones de crédito para los gastos de inversión.*
> *- Mediante bajas de los créditos de aplicaciones de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del Servicio.*
> *- Excepcionalmente se podrán financiar gastos corrientes con operaciones de crédito que expirarán durante el mandato legislativo en el que se concierten, cumpliendo lo establecido en el punto 5 del artículo 158 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.*

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 fue aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 31/03/2022 arrojando un Remanente de Tesorería para gastos generales, susceptible de financiar modificaciones de crédito (Incorporaciones de Remanentes, Suplementos y Créditos extraordinarios) en el Presupuesto del vigente ejercicio por importe de 19.576.314,07€.

De dicho Remanente ya han sido utilizados 7.628.557,16€ para la incorporación de remanentes de crédito del capítulo 2 mediante la modificación presupuestaria 02/2022.

A juicio de esta Unidad y bajo un criterio de prudencia, debería dejarse sin utilizar un margen de dicho Remanente de Tesorería equivalente al que se deduzca de la aplicación de la ampliación de los criterios de dudoso cobro que se eleve al Pleno de la Corporación y que resultarán aplicables en el ejercicio 2022.

Los expedientes de modificación de suplementos y de créditos extraordinarios están regulados en el artículo 177 del texto refundido de la *Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 37 y 38 del R.D. 500/1990, que establecen que la aprobación del presente expediente corresponde al Pleno de la Corporación y que seguirá los mismos trámites que los que rigen para la aprobación del Presupuesto.

El ***órgano competente*** para su aprobación es el Pleno de la Corporación, por mayoría simple, según los artículos 22.2.e) de la *Ley* 7/1985, de 2 de abril, *reguladora de las bases del Régimen Local* y 177.2 del Texto Refundido de la *Ley Reguladora de las Haciendas Locales*. Y

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN
Código para validación :89UMQ-C6COI-VUPXE
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/3.
Beatriz Nohada Cifuentes (1 de 1)
Técnico/a Unidad de Contabilidad y Presupuestos
Fecha firma:07/04/2022 13:45:41
HASH:2A5672117901BC94BD0F69A50B3298430CEBC6ED

APROBADO

Ayuntamiento de Las Rozas

de conformidad con lo dispuesto por ese mismo artículo son de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esa Ley: publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de reclamaciones durante quince días, entendiéndose aprobado definitivamente si no se presentara alguna; y publicación de un resumen por capítulos tras la aprobación definitiva.

El expediente examinado se informa **favorablemente** desde el punto de vista de cumplimiento de la legalidad en términos presupuestarios.

INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS,
Beatriz Noheda Cifuentes,
En la fecha especificada en el margen superior

Beatriz Noheda Cifuentes (1 de 1)
Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos
Fecha firma:07/04/2022 13:45:41
HASH:2A5672117901BC94BD0F69A50B329843DCEBC6ED

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN
Código para validación :89UMQ-C6COI-VUPXE
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 3/3.

APROBADO

Ayuntamiento de Las Rozas

***ASUNTO**: Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el proyecto de Expdte. Modificación Nº 8/2022. Créditos extraordinarios para inversiones de Deportes.*

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Los Presupuestos de las Entidades Locales y sus modificaciones han de acomodarse a la legislación de régimen local y haciendas locales y también, a lo establecido en los siguientes textos legales:

- **LOEPySF**: Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- **RLGEP:** *Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales,* aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.
- *RD* 424/2017, de 28 de abril, *por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*

De conformidad con los artículos 213[1] del *Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales* y el 29.2[2] del *Real Decreto* 424/2017, de 28 de abril, *por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local*, tiene a bien emitir el siguiente

Informe:

El informe de la Titular de la Unidad de Contabilidad y Presupuestos explica adecuadamente el objetivo de esta modificación presupuestaria y su financiación: 90.000,00€ de **Remanente de Tesorería para gastos generales** (de los 19.576.314,07€ tan solo se han utilizado 17.078.209,90€ en la modificaciones nº 2/2022 de incorporación de remanentes del Capítulo II y nº 7/2022 de suplementos y créditos extraordinarios de capítulo VI, quedando tras esta modificación un RTGG disponible de 2.408.104,17€).

Por un principio de economía administrativa habría que agotar la vía de la incorporación de remanentes de crédito antes de acudir a suplementos y créditos extraordinarios, de tramitación mucho más lenta. Por poner un

---

[1] ***Artículo 213***. Control interno.
Se ejercerán en las Entidades Locales con la extensión y efectos que se determina en los artículos siguientes las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.
A propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Gobierno establecerá las normas sobre los procedimientos de control, metodología de aplicación, criterios de actuación, derechos y deberes del personal controlador y destinatarios de los informes de control, que se deberán seguir en el desarrollo de las funciones de control indicadas en el apartado anterior.
Los órganos interventores de las Entidades Locales remitirán con carácter anual a la Intervención General de la Administración del Estado un informe resumen de los resultados de los citados controles desarrollados en cada ejercicio, en el plazo y con el contenido que se regulen en las normas indicadas en el párrafo anterior.

[2] ***Artículo 29.2.*** Formas de ejercicio.
El control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. A estos efectos, el órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - GENERICO_INTERVENCION
Código para validación :YRZ51-KWSBB-26S52
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/2.

Fernando Álvarez Rodríguez (1 de 1)
Interventor
Fecha firma:08/04/2022 11:40:33
HASH:D1522760ED735B2610DE4AC23588541D9EADDD2C

APROBADO

Ayuntamiento de Las Rozas

ejemplo, se podría realizar la incorporación de 50.000,00€ en la aplicación presupuestaria 107 3420 62304 y 40.000,00€ en la 107 3420 62200 mediante una resolución del Concejal de Hacienda, en vez del crédito extraordinario propuesto, e imputar los gastos a la vinculación jurídica (la "bolsa de vinculación").

Así mismo, sobre la posibilidad de modificar los créditos presupuestarios incorporados del ejercicio anterior y sus limitaciones (gastos con financiación afectada a fines específicos, créditos generados por ingresos finalistas, …), se pronunció la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en la Consulta 3/1993, concluyendo:

> *Por último, debe tenerse en cuenta que, en caso de no poder realizar los gastos pretendidos con cargo a los remanentes de crédito incorporables, antes de desistir de su ejecución deberá valorarse la posibilidad de realizar los nuevos gastos acudiendo a otras figuras de modificación presupuestaria previstas en la legislación vigente.*

El Art. 165.1 de la **LHL** y la **LOEPySF** exigen el cumplimiento de un objetivo de estabilidad presupuestaria que ha sido fijado por el Gobierno, en el acuerdo de Consejo de Ministros, el 11 de febrero de 2020 en un déficit del 0 por 100 del PIB para el subsector local para el periodo 2020-23. En la sesión de 6 de octubre de 2020 acordó su suspensión, lo que fue convalidado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020. El 13 de septiembre de 2021 el Congreso de los Diputados acordó prorrogar esta suspensión de las reglas fiscales un año más.

El objetivo de estabilidad se mide en términos de "*capacidad de financiación*" conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que mi apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, el Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son iguales a los gastos de igual naturaleza económica. Los ajustes que permiten relacionar ese saldo con la Capacidad/Necesidad de financiación de la Contabilidad Nacional elevan el déficit de cero euros a un superávit de 1.943.697,44 euros, y ello si la ejecución de los capítulos I y II de gastos alcanzara el 95 por 100 y el resto el 100 por 100. En lo que se refiere a la LRs-INNOVA S.A., su previsión de ausencia de pérdidas y fondo de maniobra positivo cumple con el mencionado objetivo de estabilidad presupuestaria (en este caso se mide como la posición de equilibrio financiero). No se dispone de datos de la Fundación Marazuela, ni del Consorcio Noroeste de TV digital Terrestre, ya que ambas entidades se encuentran sin actividad y en proceso de disolución. De todo ello resulta una ***capacidad de financiación.*** No obstante, si durante la ejecución del Presupuesto, en los informes trimestrales de seguimiento, se detectara que podría incumplirse alguno de los objetivos de estabilidad o Regla de gasto al cierre del ejercicio, esta Intervención formulará la advertencia requerida por la **LOEPySF**, lo que no tiene efecto práctico alguno, por estar suspendida la aplicación de las reglas fiscales de esa Ley Orgánica durante 2022.

Por lo expuesto el expediente examinado se ***informa favorablemente***, toda vez que ***no compromete la sostenibilidad*** de la Hacienda municipal, conforme al Plan Presupuestario a medio plazo remitido al Ministerio de Hacienda el 22 de marzo de 2022, y las Líneas fundamentales del Presupuesto 2022, remitidas el 22 de septiembre pasado, ***se ajusta a la legislación que le resulta de aplicación y es adecuado a los objetivos que se pretenden alcanzar***.

INFORME FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL INTERVENTOR GENERAL,
Fernando Álvarez Rodríguez, en la fecha especificada en el margen superior

Fernando Álvarez Rodríguez (1 de 1)
Interventor
Fecha: firma:08/04/2022 11:40:33
HASH:D1522760ED735B2610DE4AC23588541D9EADDD2C

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - GENERICO_INTERVENCION
Código para validación :YRZ51-KWSBB-26S52
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.

APROBADO

PROPUESTA DE DICTAMEN QUE HACE EL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y ESPECIAL DE CUENTAS

Vista la documentación e informes que obran en el expediente de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número 08/2022 por Créditos Extraordinarios se propone, a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente dictamen:

"Dictaminar favorablemente el Expediente de Modificación de Créditos número 08/2022 por Créditos extraordinarios."

DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE POR
ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ
CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

Enrique Gonzalez (1 de 1)
Concejal de Hacienda
Fecha/Hora:07/04/2022 13:41:21
HASH-98D24B7F5274365F5ABF488A7C101A0E9C21C486

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - GENERICO_INTERVENCION
Código para validación:RJDII-0X2KY-XRK3K
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/1.

APROBADO

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

Se tramita este expediente de modificación de créditos nº 8/2022 dentro del Presupuesto prorrogado de 2021 para atender gastos extraordinarios que son inaplazables.

A la vista de la documentación e informes que figuran en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Autorizar los créditos extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales con el siguiente detalle:

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE AUMENTAN	IMPORTE	Supl. / Extra. Créditos
107	3420	62700	ESTUDIOS Y PROYECTOS TÉCNICOS	40.000,00€	EXTRA
107	3420	62304	MEJORA EQUIPAMIENTOS DEPORT. CIRCUITO FITNESS DEHESA NAVALCARBÓN	50.000,00€	EXTRA
			TOTAL	90.000,00€	

Quedando la financiación resumida según el siguiente cuadro:

FINANCIACION		MODIFICACION	
RTGG	90.000,00€	90.000,00€	Extraordinarios
TOTAL		90.000,00€	

2.- Que se exponga al público el expediente durante quince días hábiles durante los que se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, mediante edicto en el BOCM, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior

DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE POR
ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ
CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID - GENERICO_INTERVENCION
Código para validación :BI1BB-GLP71-ESNPH
Verificación :https://sede.lasrozas.es
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/1.
Enrique Gonzalez (1 de 1)
Concejal de Hacienda
Fecha: Firma: 07/04/2022 13:42:27
HASH:4D90E63F0062E94BA383575037CFA1FCFBF1EE4